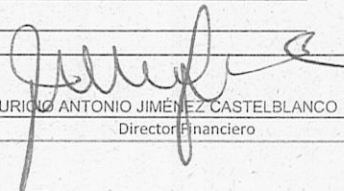
	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO		Versión:	3	
			Fecha de aprobación:	20/11/2023	
			Código:	18-01-FO-0013	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE					
Quien solicita (Nombre y cargo perfil del requeriente) MARICIO ANTONIO JÍMEZ CASTELBLANCO DIRECTOR FINANCIERO		Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede: Upa 11 Puente
		Día	Mes	Año	Área o Servicio: Cartera
		6	12	2023	Dirección a la que pertenece:
					Dirección Financiera
Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios					
JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO					
La Dirección Financiera requiere la contratación de un Profesional Especializado IV para la realización de actividades en el área de Cartera de la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE. En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas, cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de la gestión de Cartera de las Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.					
DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO					
Prestar servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV para el proceso de CARTERA dentro de los procesos y procedimientos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E de acuerdo a las necesidades de la institución					
Rubro: HONORARIOS ☒ REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ☐ ASISTENCIAL GENERAL ☐ ASISTENCIAL PIC ☐					
Recursos Propios: SI ☒ NO ☐ Vigencias futuras SI ☐ NO ☒					
Convenio SI ☐ NO ☐ No. Convenio: _____ Suscrito con: _____					
PERSONA REQUERIDA (NOMBRE Y CC): FRANCIS ANGELICA BABATIVA BELLO CC: 52.504.067					
PERFIL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV					
CUMPLE CON EL PÉRFIL REQUERIDO: SI ☒ NO ☐					
HABILIDADES: Trabajo en equipo, compromiso laboral, gestión del riesgo, liderazgo, Comunicación asertiva, orientación al resultado.					
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes, registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad					
Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar		CANTIDAD (meses, horas, actividades a contratar)	OBSERVACIONES:		
MES	X		HONORARIOS CONFORME A RESOLUCION APLICABLE PARA LA VIGENCIA DEL 2024		
HORA					
ACTIVIDAD					
ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA					
1. Revisar la base de datos existente de la Subred, teniendo en cuenta, la viabilidad de la recuperación de las cuentas encontradas, entregar informe. 2. Realizar la circularización de cobro a los deudores de forma mensual. 3. Ejecutar las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que se adeuden a la Subred Sur Occidente por concepto de la prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad legal vigente. 4. Presentar plan de trabajo a realizar con el grupo de ejecutivos del subproceso. 5. Apoyar el cobro persuasivo de todas las cuentas que se encuentran en mora con la Subred Sur Occidente. 6. Adelantar las diligencias preliminares necesarias para invitar a los deudores a cancelar sus deudas, con el fin de obtener el pago de la Cartera a favor de la Subred Sur Occidente y evitar el proceso coactivo, a través de acuerdos de pago. 7. Informar al Comité de Ingresos los avances de la gestión de recuperación de la Cartera, por concepto de la prestación del servicio. 8. Garantizar que los documentos generados en el cobro persuasivo, sean la base para el inicio del cobro coactivo. 9. Verificar los expedientes a presentar a la oficina jurídica, los cuales deben dar cumplimiento a los procedimientos y normativa vigentes para la depuración y saneamiento contable en la subred. 10. Asistir e informar de las diligencias administrativas y legales a que haya lugar, como consecuencia de la recuperación de la Cartera. 11. Acompañar a los ejecutivos de cuenta del área de Cartera en el desarrollo de las actividades de cobro persuasivo. 12. Capacitar en temas jurídicos de interés general a los funcionarios y prestadores de la dirección financiera. 13. Recopilar, seleccionar, estudiar e interpretar normas y procedimientos jurídicos, textos legales, jurisprudencia y doctrina a fin de dar fundamento jurídico a la toma de decisiones. 14. Realizar acompañamiento, asesoría y revisión de las resoluciones de los expedientes aprobada en el comité de sostenibilidad.					
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN			NOMBRE Y PERFIL DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (SI APLICA)		
1. Nombre: MARICIO ANTONIO JÍMEZ CASTELBLANCO			1. Nombre:		
2. Identificación: 79.329.918			2. Identificación:		
3. Cargo: DIRECTOR FINANCIERO			3. Perfil:		
4. Justificación (Si aplica)					
					
MAURICIO ANTONIO JÍMEZ CASTELBLANCO Director Financiero			ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA Subgerente Corporativa		

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PERFIL A CONTRATAR

Bogotá D.C., 6 de diciembre 2023

PARA: **ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA**
Ordenador del Gasto Respectivo

DE: **MAURICIO ANTONIO JIMÉNEZ CASTELBLANCO**
Director Financiero

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: FRANCI ANGELICA BABATIVA BELLO
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: C.C. 52.504.067
PERFIL A CONTRATAR: PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV
SERVICIO O AREA: CARTERA

Atentamente,



MAURICIO ANTONIO JIMÉNEZ CASTELBLANCO
Director Financiero

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Elizabeth Pardo Doncel	Apoyo Técnico II		6-12-2023

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236188482



PIB

08:42:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANSI ANGELICA BABATIVA BELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52504067:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 08:41:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52504067
Código de Verificación	52504067231204084114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANCI ANGELICA BABATIVA BELLO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52504067** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:44:58 AM horas del 04/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52504067**

Apellidos y Nombres: **BABATIVA BELLO FRANCI ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-etc@policia.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2023 08:47:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52504067** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79292308** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2023

PARA: **ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA**
Ordenador del Gasto Respectivo

DE: FRANCI ANGÈLICA BABATIVA BELLO
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo FRANCI ANGELICA BABATIVA BELLO, identificada con la C.C. No. 52.504.067 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales para la ejecución de las actividades.

SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACIÓN (FORMAL O INFORMAL)	TÍTULO O CERTIFICACIÓN OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICIÓN (DÍA,MES,AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DÍA, MES,AÑO)
FORMAL	BACHILLER	30-11-1995	COLEGIO DISTRITAL LA MERCED	
FORMAL	ABOGADA	24-03-2004	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	
FORMAL	ESPECIALISTA	05-06-2014	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA	

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is stylized, starting with a large loop on the left, followed by several smaller loops and a long vertical stroke on the right.

FIRMA

C.C. No. 52.504.067

TELEFONO 3144320422

DIRECCION KR 69 A 24 36 SUR APTO 106 EDIF. LYRI BARRIO VILLA CLAUDIA

E-MAIL manuelababativa@hotmail.com